

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

83**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 14 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adrián Ciuhan, don Daniel Cihuan, don Vasile Drob, don Víctor Drob y don Adrián Ploestanu, contra la empresa “Precovent, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones judiciales:

Dispongo: despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Adrián Ciuhan, don Daniel Cihuan, don Vasile Drob, don Víctor Drob y don Adrián Ploestanu, frente a “Precovent, Sociedad Limitada”, por las siguientes cantidades:

Adrián Ciuhan: 6.136,85 euros.

Daniel Cihuan: 4.942,84 euros.

Vasile Drob: 4.515,02 euros.

Víctor Drob: 6.908,08 euros.

Adrián Ploestanu: 4.515,02 euros.

Total de principal: 27.017,81 euros.

Más otros 2.701,8 euros de intereses legales, otros 2.701,8 euros de costas y 2.701,8 euros de intereses procesales.

Acuerdo: dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles de que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Precovent, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.112/12)